Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 43 | 8 de octubre de 2026 | PNL/000255-01. Pág. 4045

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000255-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, D. Benjamín Fernández Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la conservación estructural de la ermita del Santo Cristo de Rodanillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, Benjamín Fernández Martínez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

En la localidad de Rodanillo, perteneciente al municipio de Bembibre (León), se encuentra la denominada Iglesia de San Salvador, conocida también como Ermita del Santo Cristo, edificio de notable interés histórico y patrimonial para la comarca del Bierzo.

Desde hace décadas se tiene constancia de la existencia de pinturas murales históricas ocultas bajo sucesivas capas de cal y pintura, conservándose indicios visibles de su presencia en diversos paramentos interiores del templo. La relevancia de estos restos ha suscitado un creciente interés social, cultural y patrimonial entre los vecinos de Rodanillo, la Junta Vecinal y diversos especialistas.

CVE: BOCCL-12-001538

La Junta Vecinal de Rodanillo ha venido realizando, en la medida de sus posibilidades, actuaciones de mantenimiento y conservación básica del inmueble. Sin embargo, la complejidad técnica y económica de una intervención integral sobre el edificio y sobre los restos pictóricos supera ampliamente la capacidad de las entidades locales.

Con motivo del interés despertado por este conjunto mural, durante el año 2025 se promovió una iniciativa parlamentaria en las Cortes de Castilla y León instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del inmueble y posibilitar la futura recuperación de las pinturas murales. Dicha iniciativa puso de manifiesto la necesidad de acometer una intervención previa de carácter arquitectónico que garantizase las condiciones adecuadas para cualquier actuación de restauración.

Asimismo, se dispone ya de un estudio técnico elaborado por Luis Grau Lobo, director del Museo de León, en el que se analizan tanto los valores patrimoniales del conjunto como los principales procesos de deterioro observados en el edificio y en sus revestimientos murales, identificándose factores que aconsejan una intervención urgente orientada a la conservación preventiva del inmueble y a la protección de los restos pictóricos existentes. La conservación y recuperación de estas pinturas constituye una oportunidad extraordinaria para el conocimiento, protección y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, pero cualquier actuación sobre los murales exige previamente garantizar la estabilidad de la ermita, corregir patologías constructivas, controlar humedades y consolidar los elementos arquitectónicos afectados.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una actuación integral, planificada y técnicamente fundamentada, que permita avanzar hacia la recuperación de este singular conjunto patrimonial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar, con carácter prioritario, las actuaciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada conservación estructural de la Ermita del Santo Cristo de Rodanillo, corrigiendo las patologías constructivas existentes y asegurando la estabilidad, estanqueidad y protección del inmueble.

2. Desarrollar y financiar un proyecto integral de conservación arquitectónica que contemple la consolidación de muros, el tratamiento de humedades, la instalación de canalones de cobre, acordes con la estructura y carácter del edificio, que eviten las salpicaduras de agua y se contribuyan a reducir las humedades en la base de los muros, además de cuantos trabajos resulten necesarios para crear las condiciones adecuadas para la preservación de los restos pictóricos existentes.

3. Tomar en consideración las conclusiones y recomendaciones contenidas en el estudio técnico elaborado por Luis Grau Lobo, director del Museo de León, incorporándolas a la planificación de las actuaciones que se desarrollen en el inmueble, además del resto de informes elaborados por los técnicos de patrimonio que visitaron el templo, entre ellos el del técnico de Patrimonio, Carlos Castro Velázquez, que emitió su informe técnico el 10 de febrero de 2025, incluyendo

CVE: BOCCL-12-001538

sus conclusiones y recomendaciones, y el de Juan Carlos Martín, del Centro de Conservación, que el 24 de septiembre de 2025 realizó un informe de valoración y estudio de las pinturas murales.

4. Elaborar, una vez finalizadas las intervenciones arquitectónicas previas y garantizadas las condiciones de conservación, un proyecto específico de investigación, recuperación, restauración y puesta en valor de las pinturas murales existentes en el templo, valorando la incorporación del bien a programas de conservación de la Junta de Castilla y León.

5. Colaborar con el Ayuntamiento de Bembibre, la Junta Vecinal de Rodanillo y las entidades culturales y patrimoniales implicadas para asegurar la adecuada protección y difusión de este bien patrimonial".

Valladolid, 15 de septiembre de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, Benjamín Fernández Martínez y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864